

Fecha de Ingreso 25 JUN 2010

Libro: D Folio: 14 Casilla: 15

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

15 - 2010

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2010

Guatemala, 25 JUN 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento establecen que los traslados presupuestarios de una institución a otra deben ser autorizados por medio de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

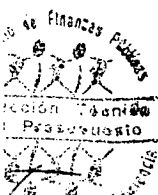
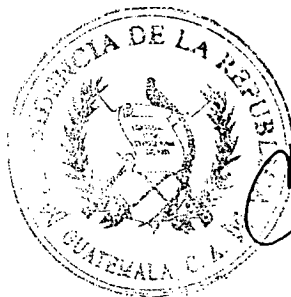
Que es necesario que se lleve a cabo una transferencia de asignaciones presupuestarias a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, financiada con fuentes de financiamiento 31 "Ingresos propios" y 61 "Donaciones externas", con el propósito de fortalecer financieramente al Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA-, Instituto Nacional de Bosques -INAB-, Apoyo a la Seguridad Alimentaria, Control de Areas de Reserva Territoriales del Estado -OCRET-, Servicios de Control y Vigilancia Agropecuaria y Alimentos para el Progreso, para cumplir con las metas planteadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente transferencia presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 239 de fecha 06 MAYO 2010, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución No. 161, de fecha 21 de mayo de 2010, emitida por el Ministerio de Finanzas Públicas;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 183, literales e) y q), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1:

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar la transferencia en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, en la forma que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<u>26,928,587.00</u>	<u>26,928,587.00</u>
48	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52		26,928,587.00	
99	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-		31		19,169,552.84
			61		7,759,034.16

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
TOTAL:		<u>26,928,587.00</u>	<u>26,928,587.00</u>
31	Ingresos propios		<u>19,169,552.84</u>
52	Préstamos externos	<u>26,928,587.00</u>	
52-0402-0104	Programa de Apoyo al Sector Justicia Penal	26,928,587.00	
61	Donaciones externas		<u>7,759,034.16</u>
61-0603-0050	Apoyo a las Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria del Gobierno de Guatemala con Énfasis en las Zonas Afectadas por la Depresión Tropical 16		4,539,279.66
61-0603-0052	Apoyo a las Políticas de Seguridad Alimentaria del Gobierno de Guatemala con Énfasis en las Zonas Afectadas por la Depresión Tropical 16		808,919.49
61-0604-0003	Programa de Alimentos para el Progreso		999,979.01
61-0605-0009	Fortalecimiento Programa Incentivos Forestales Pequeños Proprietarios de Bosques Modelo de Manejo Forestal		1,410,856.00



Handwritten signature or initials.



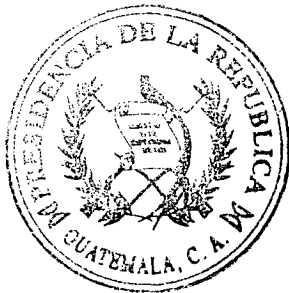
Hoja No. 3 del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que aprueba la transferencia presupuestaria en la cantidad de Q.26,928,587.00 a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>26,928,587.00</u>	<u>26,928,587.00</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro Funcionamiento	<u>26,928,587.00</u> 26,928,587.00	
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- Funcionamiento		<u>26,928,587.00</u> 26,928,587.00

Artículo 2. Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, empieza a regir el día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.



COMUNIQUESE,

ALVARO COLOM

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alfonso De León García
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Lic. Carlos Larios Ochoa
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

